MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 03480 DE 2008

()

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Suboficiales de la Policia Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de las facultades legales, que le confiere el Articulo 1° de la Ley 857 de 2003

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Retirar del servicio activo de la Policia Nacional, por solicitud propia de conformidad con lo establecido en los articulos 54, 55 numeral 1° y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000, al personal de suboficiales que se relaciona a continuación

	DECHO	
SV.	BORIS CARLOS OJEDA PABOLA	72128725
	DENAR	
SV.	RICARDO EFRAIN CORAL BRAVO	12770185
	DESAN	
SV.	LINO RODRIGUEZ PRADA	91252031
	MEBOG	
SM.	JUAN DE JESUS RODRIGUEZ URIAN	1100356
	MEVAL	
SP.	JORGE IGNACIO MEJIA SALAZAR	4252121
	DICAR	
SP.	EZEQUIEL HOYOS GUZMAN	3156801
	ESVEL	
SV.	HECTOR FABIO SALGUERO	6479094

280808

ARTICULO 2°. Disponer que el personal de Suboficiales relacionado en el articulo 1° de la presente resolución, continúe dado de alta por tres (3) meses, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo establecido en el articulo 145 del Decreto 1212 de 1990.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C.,

Brigadier General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**
Director General

Powered by CamScanner

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Bucaramanga a los (28) veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho (2008), se notifica a la señor Sargento Viceprimero LINO RODRIGUEZ PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91252031, personalmente del contenido de la Resolución 03480 de 190808 , la cual en su artículo primero resuelve: "Retirar del Servicio Activo de la Policía Nacional, por Solicitud Propia, de Conformidad a lo establecido en los Artículos 54, 55 Numeral 1ª Y 56 Del Decreto Ley 1791 De 2000, al personal que se relaciona a continuación: DESAN SV LINO RODRIGUEZ PRADA..."

Una vez leído el contenido de la Resolución, se hace entrega de una fotocopia de la misma. Igualmente se hace saber al notificado que contra dicho acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa.

De igual manera se le informa que cuenta con sesenta (60) días a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro.

Sargento Viceprimero LINO RODRIGUEZ PRADA
Cédula de Ciudadanía No. 91252031
NOTIFICADO

DIRECCION: Calle 200 No. 19 – 64
Barrió La Paz
Floridablanca - Santander
Teléfono: 6398935

Capitán INES ELVIRA MONGUA RODRIGUEZ
Jefe Área Talento Humano Departamento Policía Santander
NOTIFICADOR

Powered by CamScanner